



Oficio Núm.0223.RUTBIS/2025

Asunto: En atención al Oficio Circular: SECIHTI/STD/0005/2025

C. HÉCTOR GUILLERMO SILVA GALINDO
SUBSECRETARIO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 49, 50 y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 18, 53 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 5 fracción II, 13 fracciones I, II, IV del Decreto de H. Congreso del Estado, por el que crea la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla; 4 fracción II, 5 y 9 del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla; por medio del presente reciba un cordial saludo, asimismo en atención al **Oficio Circular: SECIHTI/STD/0005/2025**, de fecha 25 de abril de 2025, mediante el cual solicita presentar a la Subsecretaría de Transformación Digital, la Agenda Regulatoria especificando las regulaciones que se planean expandir o modificar por parte de esta Entidad, esto en el periodo comprendido de junio a noviembre de 2025, al respecto me permito remitir a usted dicha información descrita en el formato adjunto.

A lo expuesto anteriormente con el objetivo de proporcionar información precisa y concreta que logre una simplificación de tramites otorgados por esta Institución.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
SAN JOSÉ CHIAPA, PUE., 12 DE MAYO DE 2025
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA BILINGÜE INTERNACIONAL
Y SUSTENTABLE DE PUEBLA



ALEJANDRO PEDROZA MELÉNDEZ
RECTOR




C.c.p. Archivo
Dr. APM/ JLGR



Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla			
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Abogado General			
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla			
4.- Tipo de regulación	Decreto			
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Educación Superior Tecnológica			
6.- Regulación	Marca con una (x)			
	Creación:	Modificación:	☒	Actualización:
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Se cuenta con la aprobación del Consejo Directivo de la Universidad para llevar a cabo los trámites correspondientes que permitan la reforma al Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla			
8.- Problemática que se pretende resolver.	La Entidad actualmente tiene registrada una Estructura Orgánica alineada a su Analítico Presupuestal pero no a su Decreto de Creación, ya que el presupuesto asignado en dicho analítico no considera plazas descritas en el Decreto y al registrar una Estructura alineada al Decreto implicaría considerar plazas sin asignación presupuestal, esto genera inconsistencias en los documentos normativos susceptibles a observaciones por los organismos fiscalizadores			
9.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículo 4 Fracción XVII, Artículo 5, Artículo 10 Fracción I del Decreto que Crea la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla			
10.- Fecha tentativa de presentación.	Agosto 2025			

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

José Luis García Rojas
Enlace de Mejora Regulatoria

Juan Carlos Vázquez
Vázquez
Abogado General





Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Abogado General				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla				
4.- Tipo de regulación	Reglamento				
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Educación Superior Tecnológica				
6.- Regulación	Marca con una (x)				
	Creación:	☐	Modificación:	☒	Actualización:
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Durante 2024 se inicio el proceso de modificación del Reglamento Interior, dicha modificación se dio con el objeto de alinear los instrumentos jurídicos de la Universidad y que los mismos guarden congruencia con el presupuesto asignado y estructura orgánica registrada, sin embargo y por instrucción de la Secretaría de Gobernación del Gobierno del Estado, solicitó reformar antes el Decreto de Creación, por lo que ya no se concluyó con este proceso mismo que se retomará en el presente ejercicio.				
8.- Problemática que se pretende resolver.	Homologar las unidades administrativas descritas en la Estructura Orgánica Registrada en 2024 con el Reglamento Interior de la Universidad				
9.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículo 10 Fracción III del Decreto que Crea la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla				
10.- Fecha tentativa de presentación.	Noviembre 2025				

José Luis García Rojas
Enlace de Mejora Regulatoria

Juan Carlos Vázquez
Vázquez
Abogado General

